[redacted] Eliminado: 2 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROIC4

H. Veracruz, Ver., 23 de septiembre de 2026
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0751/2026
ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en avenida Valentín Gómez Farías no. 722, entre calles Manuel Doblado y Emiliano Zapata, incorporación de lotes 29 y 31, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la ciudad de Veracruz, Ver.

C. ARMANDO NOTARIO IPARREA
C. CARLOS ALLAN NOTARIO CRUZ
PRESENTE

UNIVER DE VERACRUZ, A. C.
C. PAOLA VIRIDIANA FIGUEROA BARRADAS
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, febrero por Ventanilla Única, para la expedición de una **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 21 de septiembre de 2026, signada por **Univer de Veracruz, A. C.**, representada por la **C. Paola Viridiana Figueroa Barradas**, quien toma en comodato la superficie **total** del predio, propiedad de los **CC. Armado Notario Iparrea y Carlos Allan Notario Cruz**, ubicado en avenida Valentín Gómez Farías número 722, entre calles Manuel Doblado y Emiliano Zapata, incorporación de lotes 29 y 31, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie total de [redacted] **m²**, según consta en Instrumento Público número 10225, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 2078, volumen 104, de la sección primera, de fecha 05 de marzo de 2013; Instrumento Público número 11291, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 6051, volumen 303, de la sección primera, de fecha 07 de julio de 2014; Instrumento Público número 11336, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 6536, volumen 327, de la sección primera, de fecha 21 de junio de 2014; y con número de cuenta catastral [redacted], quien manifiesta destinar el predio para **Uso comercial: Educación: Universidad y Posgrado**.

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita en propiedad de las personas físicas **C. Armando Notario Iparrea**, correspondiente al 75% de la nuda propiedad, correspondiente al 75% del Usufructo Vitalicio, **C. Armando Notario Cruz**, correspondiente el 60% de la Nuda Propiedad y **C. Paul Notario Lara**, correspondiente el 15% de la Nuda Propiedad, mediante Instrumento Público número 10225, Libro 271, de fecha 05 de febrero de 2013, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 13, de la Décimo Séptima, Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Se acredita en propiedad de la persona física **C. Carlos Allan Notario Cruz**, correspondiente al 12.50% de copropiedad, mediante Instrumento Público número 11291, libro 303, de fecha 06 de junio de 2014, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 13, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

[redacted] Eliminado: 7 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL, CLAVE DE CREDENCIAL PARA VOTAR).

H. Veracruz, Ver., 23 de septiembre de 2026
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0751/2026
ASUNTO: Se emite LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en avenida Valentín Gómez Farías no. 722, entre calles Manuel Doblado y Emiliano Zapata, incorporación de lotes 29 y 31, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la ciudad de Veracruz, Ver.

3. Se acredita en propiedad de la persona física **C. Carlos Allan Notario Cruz**, correspondiente al 12.50% de copropiedad, mediante Instrumento Público número 11336, libro 305, de fecha 27 de junio de 2014, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 13, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
4. Credencial para votar como identificación oficial de los propietarios **CC. Armando Notario Iparrea**, con clave [redacted] **y Carlos Allan Notario Cruz**, con clave [redacted]; **Armando Notario Cruz**, con clave [redacted] y **Paul Notario Lara**, con clave [redacted].
5. Comprobante de pago del impuesto predial 2026, con cuenta catastral [redacted].
6. Contrato privado de comodato, de fecha [redacted] que suscriben los **CC. Armando Notario Iparrea y Carlos Allan Notario Cruz**, denominados como "Los Comodantes" y por otra parte **Univer de Veracruz, A. C.**, representada por la **C. Paola Viridiana Figueroa Barradas**, como "La Comodataria".
7. Acredita su constitución la persona moral denominada, **Univer de Veracruz, A. C.**, mediante Escritura Pública número 1525, libro 26, de fecha 21 de febrero de 2002, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 13 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
8. Poder Especial que otorga **Univer de Veracruz, A. C.**, a favor de **C. Paola Viridiana Figueroa Barradas**, mediante Escritura Pública número 27642, volumen 275, de fecha 18 de febrero de 2016, pasada ante la fe de la Notaría Pública número 27 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver.
9. Cédula Profesional como identificación oficial, del apoderado **C. Paola Viridiana Figueroa Barradas**, con número [redacted].
10. Actualización de Licencia de Uso de Suelo anterior, número de oficio **DOPDU/SDDU/OT/US/2493/2025**, de fecha 30 de julio de 2025, expedida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
11. Anuencia de Protección Civil con número de folio **DMPC/VER/A/0034/2026**, de fecha 18 de febrero de 2026, expedido por la Dirección de Protección Civil Municipal de Veracruz
12. Recibo de suministro de energía eléctrica, número de servicio **846 190 100 401**, expedido por Comisión Federal de Electricidad.
13. Recibo de agua potable, drenaje y saneamiento, número **3631**, expedido por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V. (GRUPO MAS).
14. Plano de proyecto arquitectónico, memoria descriptiva, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
15. Recibo de pago folio 20260921/08/00031, de fecha 21 de septiembre de 2026.

Una vez Constatado en el Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la primera sección, de fecha 09 de febrero de 2007, el predio referido se ubica en el **Perímetro "B", Sub-sector 5, La Huaca**, catalogado como **Habitacional con Comercio**, predio con potencial de aprovechamiento, **donde está permitido el Uso Habitacional:** unifamiliar, dúplex y plurifamiliar; **Uso Comercial:** talleres de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas, gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos y digitales, asilos de ansiados, casas de cuna, y otras instituciones de asistencia, instituciones de asistencia, guarderías, jardines niños, y escuelas para niños atípicos, escuelas primarias, academias de danza, belleza, contabilidad, computación e idiomas, escuela secundarias y secundarias técnicas, escuelas preparatorias, institutos técnicos, centro de capacitación, Conalep, vocacionales, centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles; **Uso Industrial:** microindustria, industria

número de niveles de construcción **de 1 a 2 niveles (planta baja y un nivel)**; altura permitida de **3 a 6 metros;** Nivel patrimonial: **sin valor patrimonial.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta dirección expide la presente:

LICENCIA DE USO DE SUELO

Para el predio ubicado en avenida Valentín Gómez Farías número 722, entre calles Manuel Doblado y Emiliano Zapata, incorporación de lotes 29 y 31, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para la ocupación de **USO COMERCIAL : EDUCACIÓN: UNIVERSIDAD Y POSGRADO**, señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo **(COS) hasta de 0.70** y un Coeficiente de utilización de Suelo **(CUS) de 0.70 a 1.40**, número de niveles de construcción de **1 a 2 niveles (planta baja y un nivel)**; altura permitida **de 3 a 6 metros**; nivel patrimonial: **sin valor patrimonial**.



Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de Licencia de Construcción, deberá cumplir con lo estipulado

en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar, **1 cajón de estacionamiento por cada 20.00m² de construcción para universidades y posgrados**, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Esta Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la Subdivisión o Fusión del predio, o como Cambio de Régimen de Propiedad en Condominio; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

a) Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
b) Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
c) Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

VERACRUZ 2026 - 2029 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

VERACRUZ 2026 - 2029 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. YESENIA TEMICH ÁLVAREZ
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ELABORÓ

VERACRUZ 2026 - 2029 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

MTRO. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Vo.Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
AIMT/OMH/YTA/BAR/AAVF

[redacted] Eliminado: 8 espacios, Con fundamento legal: artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción XXI, 8 fracción X, 42, 43, 50 fracción XXV, 84, 85 fracción III, 97, 101, 103 Y 104 de la Ley 250 de la materia; artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz. En virtud de tratarse de datos personales identificativos. Se suprimieron: (CLAVE CATASTRAL, CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR, CURP, RFC, NOMBRE DE CONTACTO, FIRMAS, DIRECCIÓN).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

US-0751

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: 2 FECHA DE INGRESO: 03/septiembre/2026 FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDO-LUSC-1A5

NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
[redacted]					

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIG.
[redacted]							

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCION

- [] VECS ____ m²
- [] OBRA NUEVA ____ m²
- [] REVALIDACION DE LICENCIA ____ m²
- [] REMODELACION ____ m²
- [] REGULARIZACION ____ m²
- [] AMPLIACION ____ m²
- [] CAMBIO DE PROYECTO ____ m²
- [] DEMOLICION ____ m²
- [] BARDAS largo: ____ ml alto: ____ ml
- [] ESTACIONAMIENTO ____ cajones ____ m²
- [] PATIOS DESCUBIERTOS ____ m²
- [] CISTERNAS ____ m³
- [] TANQUES SUBTERRANEOS ____ m³
- [] ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ____ ml
- [] MOVIMIENTOS DE TIERRA ____ m³
- [] OTRAS LICENCIAS: ____
- [] ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL ____ m²
- [] REMODELACION DE FACHADA ____ m²
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.
 tipo de obra: ____ long.: ____ ml
- [] LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES
 ____ días: longitud. ____ ml

USO DE SUELO

- [] CONSTANCIA DE ZONIFICACION
- [] CAMBIO DE USO DE SUELO
- [] LICENCIA DE USO DE SUELO
- [] ACTUALIZACION DE USO DE SUELO
- [x] REGULARIZACION DE USO DE SUELO

LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION

- [] SUBDIVISION lotes: ____ Superf.: ____ m²
- [] FUSION lotes: ____ Superf.: ____ m²

IMAGEN URBANA

- [] FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO A Y B
- [] LICENCIA ANUNCIOS TIPO C
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO C
- [] PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA
- [] RENOVACION O REVALIDACION DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

TOPOGRAFIA

- [] ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ____ ml
- [] DESLINDE ____ m²

CONSTANCIAS

- [] NUMERO OFICIAL
- [] CALLE
- [] COLONIA POPULAR
- [] AVANCE DE OBRA
- [] TERMINO DE OBRA

LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS

- [] CONSTANCIA DE INTEGRACION VIAL
- [] ORDEN DE PUBLICACION
- [] PROYECTO DE LOTIFICACION E INICIO DE OBRA PARCIAL
- [] DICTAMEN TECNICO LEGAL
- [] RELOTIFICACION
- [] MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
- [] PRORROGA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ACTUALIZACION DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
- [] ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
- [] TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL
 superficie: ____ m² número de lotes: ____
- [] ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
- [] TRASLADOS DE DOMINIO FINAL
 superficie: ____ m² número de lotes: ____

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- [] CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
- [] MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
- [] CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: EDUCACION UNIVERSIDAD Nivel Universidad y Posgrado
Indicar si se encuentra en centro histórico: ☐
DOMICILIO: AV. V. GOMEZ FARIAS NÚMERO OFICIAL: 722
ENTRE CALLES: E. ZAPATA Y MANUEL DOBLADO MUNICIPIO: VERACRUZ, VER.
LOTE NÚMERO: 29 y 31 MANZANA: 53 NUMERO DE VIVIENDAS:
COLONIA: RICARDO FLORES MAGON

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIVER DE VERACRUZ A.C.
DOMICILIO: AV. V. GOMEZ FARIAS NO. OFICIAL: 722.
COLONIA: RICARDO FLORES MAGON RFC: UVE020221PM8 CURP.:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted] NOMBRE DEL CONTACTO: [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]
TELEFONO LOCAL: [redacted]
CELULAR: [redacted]
Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: [redacted]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP.:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA

EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP.:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: FIRMA

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP.:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: FIRMA

EN INSTALACIONES

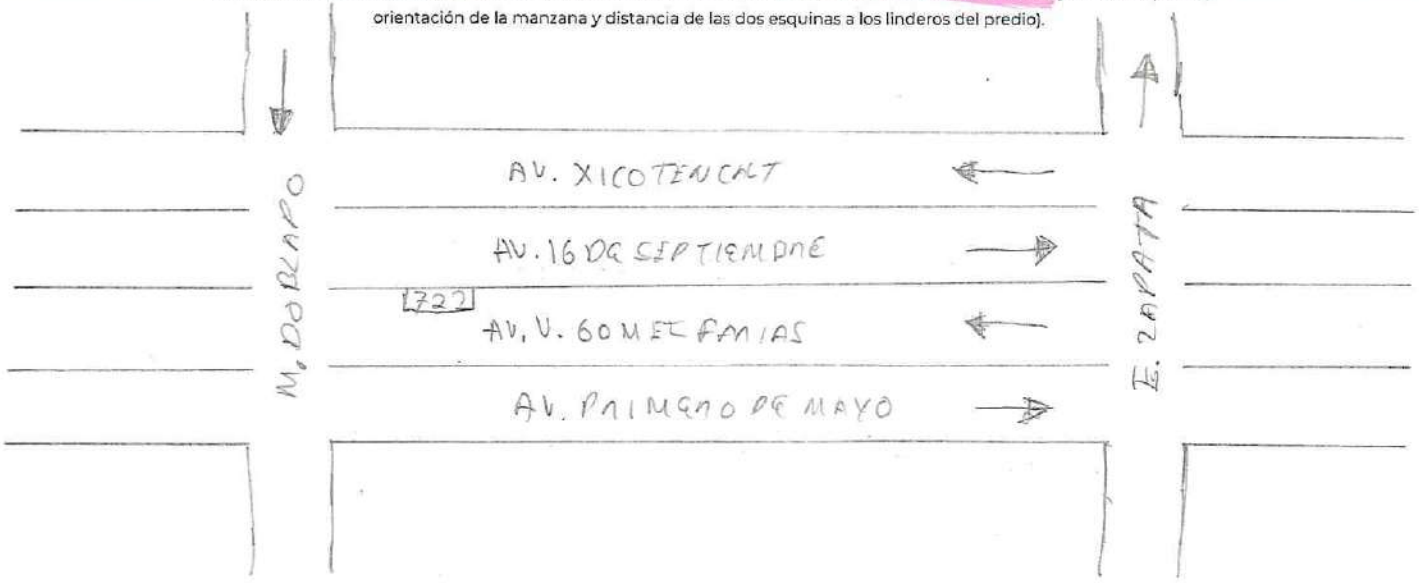
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP.:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: FIRMA

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP.:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: FIRMA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Unica:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: **transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx** así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

21/09/26
Cabrera.

SELLO DE RECEPCIÓN